

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA

e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

05.2

- D- 2022

Expediente Nº 14.285/19

VISTO:

RES. FI

La presentación realizada por el Sr. Fernando Ariel Colque, alumno de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita una ayuda económica para realizar un viaje ida-vuelta a la Provincia de Córdoba con el fin de obtener la visa para estadía en Brasil en el marco del Proyecto MARCA; y

SALTA, **2** 5 FEB 2022

CONSIDERANDO:

Que el alumno antes nombrado resultó beneficiario de la movilidad estudiantil a la ciudad de Vicosa - Minas Gerais - BRASIL, llevada a cabo en el segundo semestre del año 2019.

Que se presenta certificado de aceptación por parte de la Universidad Federal de Vicosa para efectuar un período de intercambio de 5 (cinco) meses.

Que la ayuda económica solicitada fue para atender gastos de traslado, ida-vuelta a la Ciudad de Córdoba para realizar trámites de visado.

Que la Escuela de Ingeniería Química autoriza la ayuda económica solicitada por el alumno hasta \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) para atender gastos de traslado y alimentación.

Que a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera se hizo entrega del monto autorizado.

Que el alumno presenta comprobantes de pasaje terrestre y aéreo por la suma total



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

RES. FI P. 052 - D- 2022

Expediente Nº 14.285/2019

de \$ 3.373,20 (Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Tres Con 20/100).

Que mediante Recibo Oficial se liquida Beca Académica por la suma de \$ 1.626,80 (Pesos Un Mil Seiscientos Veintiséis Con 80/100) correspondiente a gastos de alimentación y traslado a la Embajada de Brasil, de acuerdo a lo contemplado en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada Ayuda Económica por la suma de \$ 3.373,20 (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS) para cubrir gastos de traslado por el recorrido Salta-Córdoba-Salta, del alumno Fernando Ariel COLQUE - D.N.I. Nº 37.419.900, alumno de la carrera de Ingeniería Química, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica por la suma de \$ 1.626,80 (Pesos UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS) al Sr. Fernando Ariel COLQUE – D.N.I. Nº 37.419.900, alumno de la carrera de Ingeniería Química, para cubrir gastos por alimentos.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL CON 00/100) a los Fondos de la Escuela de Ingeniería Química de la siguiente manera:

- Inc. 5.1.3 Beca Académica...... \$ 1.626,80 (Pesos Un Mil Seiscientos Veintiséis con 80/100)

M. A.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 **REPÚBLICA ARGENTINA** e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

Expediente Nº 14.285/2019

- Inc. 5.1.4 Ayuda Social a Personas...... \$ 3.373,20 (Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Tres con 20/100)

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, al alumno Fernando Ariel COLQUE y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION FI P 05 2

- D- 2022

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INSENIERIA - UNSA